

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVI

PACHUCA DE SOTO, 8 DE MARZO DE 1953.

NUM. 10

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causen impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse los números de la partida y hoja del Diario General de ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE GOBERNACION

SUMARIO:

DECRETO que declara el año de 1953 "Año del Padre Hidalgo", en ocasión del bicentenario de su nacimiento, así como día de fiesta nacional, el día 8 de mayo de cada año.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo 1o.—Se declara el año de 1953 Año del Padre Hidalgo, en ocasión del bicentenario de su nacimiento y como homenaje ferviente del pueblo de México, al iniciador de su Independencia.

Artículo 2o.—Se declara Día de Fiesta Nacional, el día 8 de mayo de cada año, aniversario del natalicio del Padre de la Patria.

Artículo 3o.—Se declara Monumento Histórico el edificio número 351 de la Avenida Madero-Poniente, de la ciudad de Morelia, Michoacán, que ocupa el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.

Artículo 4o.—El Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos de todas las Entidades Federativas, confeccionará el programa de actos con los que se rendirá especial homenaje al Padre de la Independencia. Además, y con igual propósito, el propio Gobierno Federal, en colaboración con el Estado de Michoacán y con

Decreto que declara el año de 1953 "Año del Padre Hidalgo", en ocasión del bicentenario de su nacimiento, así como día de fiesta nacional, el día 8 de mayo de cada año.—37.

Decreto que crea la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República.—38.

Avisos Judiciales y Diversos.—38 a 40.

la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, organizará y realizará un homenaje de carácter nacional, el 8 de mayo de 1953, en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, en la ciudad de Morelia, Michoacán. Asimismo el Gobierno Federal, en colaboración con el del Estado de México, organizará y realizará el 30 de octubre de cada año, una ceremonia en homenaje al Padre de la Patria en el Monumento erigido a su memoria en el Monte de las Cruces.

Artículo 5o.—El presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha de su publicación y el C. Presidente de la República promoverá lo necesario para su estricta observancia.

DAVID FRANCO RODRIGUEZ, S. P.—**GUILLERMO CORSEN LUNA, D. P.**—**RAUL FERNANDEZ ROBERT, S. S.**—**ANTONIO BUSTILLO CARRILLO, D. S.**—Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—**ADOLFO RUIZ CORTINES**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **ANGEL CARVAJAL**.—Rúbrica.

DECRETO que crea la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo Primero:—Se crea la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, para premiar a los hombres y mujeres mexicanas que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra Patria o de la Humanidad.

Artículo Segundo.—La Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, constará de Diploma alusivo y tejo de oro, pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, y en la que luzca el tricolor nacional, el Escudo de la Patria en medio de la inscripción: Estados Unidos Mexicanos.—H. Cámara de Senadores 1952-1958. Figurarán en el anverso de aquél y la efigie del Héroe Civil Belisario Domínguez en medio de la inscripción: Ennoblecí a la Patria.—7 de octubre de 1913, quedarán grabadas en su reverso.

Artículo Tercero.—La Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, se otorgará en cada caso por acuerdo tomado en Sesión Pública por la Cámara Alta del Congreso de la Unión, previo dictamen de la Comisión respectiva, y la discusión de los méritos del candidato, que puede ser propuesto por el Jefe de la Nación, Miembros del Poder Legislativo Federal, Legislaturas de los Estados, Universidades del País, Organizaciones Sociales, o cualesquiera otras instituciones que representen el ambiente cultural de la época.

Artículo Cuarto.—Las Medallas y los Diplomas respectivos, serán impuestas y otorgadas en la Sesión Solemne que el 7 de octubre de cada año celebre la Cámara de Senadores para conmemorar el sacrificio del mártir de la democracia Dr. don Belisario Domínguez.

ARTICULO TRANSITORIO:

Único.—El presente decreto surtirá sus

efectos desde el día de su publicación en el Periódico Oficial.

DAVID FRANCO RODRIGUEZ, S. P.—GUILLERMO CORSEN LUNA, D. P.—RAUL FERNANDEZ ROBERT, S. S.—ANTONIO BUSTILLOS, D. S.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—**ADOLFO RUIZ CORTINES.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **ANGEL CARVAJAL.**—Rúbrica

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-425

**JUZGADO DE LO CIVIL,
PACHUCA, HGO.**

EDICTO.

Juicio Ejecutivo Mercantil seguido Licenciado Jorge Ayala Luna contra Benjamín Pérez Rojas, por auto fecha 7 de los corrientes, ordena convocar postores para diligencia remate PRIMERA ALMONEDA tendrá verificativo Local este Juzgado las 11 horas del 11 de abril próximo entrante. Bienes objeto de remate: Terreno y construcción conocido con el nombre de Restorán Reforma, ubicado en el kilómetro 119 de la Carretera México-Laredo, con superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS que linda: Norte con Aurora Arce de Caballero, Oriente con Carretera; Sur con propiedad de Eulalio Angeles y Poniente con Nicolás Olguín camino del Daxthá en medio. 15 mesas niqueladas con cubierta de plástico color crema y 60 sillas acojinadas en el asiento y respaldo de tapiz de hule rojo y 6 bancos jiratorios acojinados para barra. Sirve de base para el remate las cantidades de \$75,000.00 y 1,200.00 respectivamente valores periciales y será postura legal la que cubra dos terceras partes de las expresadas sumas.

Su publicación por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Observador, se editan esta ciudad de 7 en 7 días.

Pachuca, Hgo., 13 de febrero de 1953.—El Actuario, **HILARIO VILLA.**—Rúbrica. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 16 de 1953.—Recibido febrero 21 de 1953.

5-480

SAN MIGUEL REGLA, S. A.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento a los preceptos legales, se convoca a los señores accionistas de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en su domicilio social, Hacienda de San Miguel Regla, Huasca, Estado de Hidalgo, el día 31 de marzo de 1953 a las 17 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación del Balance y de los Estados de Pérdidas y Ganancias.
- III.—Informe del Comisario.
- IV.—Discusión y aprobación, si fuere conveniente, del Balance y de los Estados de Pérdidas y Ganancias.
- V.—Elección de Consejeros y Comisario de la Sociedad.
- VI.—Cualesquiera otros asuntos relacionados con lo anterior.

Huasca, Hgo., a 24 de febrero de 1953.—JESS N. DALTON, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

5-482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

FRANCISCO TREJO, promueve diligencias jurisdicción voluntaria este Juzgado, sobre información testimonial ad-perpetuam, objeto adquirir título supletorio propiedad, por prescripción positiva, de los predios Bothey, Bondinzha, Puethe, Pinguota y Joya, ubicados en Orizaba de este Municipio, cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese este aviso una sola vez Periódico Oficial Estado y Renovación, convocándose personas se consideren con derecho dichos predios, se presenten oponerse, dentro de tres días después publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 27 de 1953.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTANO.—Rúbrica. 1—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 27 de 1953.—Recibido, marzo 4 de 1953.

5-528

NEGOCIACION MINERA DEL ESPIRITU SANTO
Y SAN ZENON

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de esta Negociación ha acordado se convoque a los accionistas de la misma para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las nueve horas del día dieciocho del presente mes en sus oficinas, situadas en la casa número diez de la primera calle de V. Carranza en esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe de la Junta Directiva, correspondiente al año 1952.
- II.—Presentación del Balance General y sus anexos, correspondientes al ejercicio social de 1952.
- III.—Dictamen del Representante de la Mayoría de Accionistas Aviadores.
- IV.—Deliberación y aprobación en su caso, de los documentos citados en los puntos que anteceden, y aprobación y ratificación de la gestión de la Junta Directiva por el ejercicio social de 1952.
- V.—Elección de Junta Directiva.
- VI.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la presente Asamblea.

N O T A :

De acuerdo con el artículo 175 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Balance General con sus anexos y el Dictamen del Representante de Accionistas Aviadores están a partir de esta fecha a disposición de los Accionistas, quienes los podrán examinar en la Secretaría de la Junta Directiva.

Pachuca, Hgo., a 6 de Marzo de 1953.—A. M. GUTIERREZ, Secretario.—Rúbrica. 1—1

5-467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

HIGINIA CASTILLO CORONA, promueve información testimonial ad-perpetuam, acreditar derechos posesión dos fincas rústicas denominadas COAMILA y POZO, ubicadas Coatlilla este Municipio. Colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., febrero 19 de 1953.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 24 de 1953.—Recibido, marzo 4 de 1953.

5-466

**JUZGADO DE LO CIVIL.
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil seguido por Lic. Lisandro Alvarado, endosatorio al cobro del Doctor José Durán Córdova, contra Matiana Lara Lozano, mandose convocar postores para PRIMERA ALMONEDA de la casa número seis del Callejón Cerrado de Rafael Luján de esta ciudad, casa que linda: al Norte, con Callejón Cerrado de su ubicación; Oriente, Callejón Cerrado que conduce a propiedad de Cayetano Lara Barrera; Sur, propiedad del nombrado Lara Barrera; y Poniente, propiedad de Ascensión León. El remate tendrá verificativo en local este Juzgado a las doce horas del 31 de marzo próximo, debiendo anunciarse tres veces de nueve en nueve días en Periódico Oficial del Estado y Renovación y parajes públicos acostumbrados.

Será postura legal dos terceras partes de \$4,500.00 valor pericial.

Pachuca, Hgo., febrero 19 de 1953.—El Secretario, IGNACIO VERA ANDRADE.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 27 de 1953.—Recibido, marzo 4 de 1953.

5-502

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

En juicio Ejecutivo Civil seguido por Carlos Cravioto contra Rafael Salinas, por auto 25 febrero 1953, convócase postores primera almoneda remate celebrárase Juzgado Civil esta 11 horas del 9 de abril 1953, del inmueble ubicado en Lote 2 Manzana E. fraccionamiento Los Muñecos ésta ciudad, con superficie 425 metros cuadrados y linda: Norte, lote 3; Sureste, calle sin nombre; Suroeste lote 1 y Poniente, lote 8 todos mismo fraccionamiento, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$4,250.00 valor pericial inmueble.

Este edicto publicaráse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado y El Sol de Hidalgo de 7 en 7 días, y en Tableros notificadores Juzgado Civil, Juzgado Distrito, Gobierno Estado y Presidencia Municipal.

Pachuca, Hgo., 2 de marzo de 1953.—El Actuario, IGNACIO VERA ANDRADE.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 6 de 1953.—Recibido, marzo 7 de 1953.

5-479

**JUZGADO CONCILIADOR.
ACAXOCHITLAN, HGO.**

EDICTO

ABELINO SANTOS, promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar propiedad y posesión buena fé, predio rústico llamado La Rosa, situado pueblo San Mateo este Municipio, encuéntrase oculto acción Fisco Estado. Medidas y linderos constan expediente respectivo. Cumplimiento Ley publíquese este Edicto por una vez en Periódico Oficial Estado.

Acaxochitlán, Hgo., febrero 18 de 1953.—El Secretario, A. GARCIA.—Rúbrica. 1—1

Recaudación de Rentas.—Acaxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 18 de 1953.—Recibido, marzo 4 de 1953.

5-468

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

A V I S O .

Antonia Arteaga Vda. de García, como única y universal heredera y albacea definitiva de la sucesión testamentaria de Román García Olvera, pretende adquirir propiedad por prescripción positiva, predios llamados Villé Grande, Villé Chico y Yomandhó, ubicados en el Barrio La Canoa este Municipio, pertenecieron Román García Olvera, linderos pueden verse expediente respectivo.

Publíquese este aviso dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Renovación y El Observador, siete en siete días, convocándose quienes tengan derecho, fin se opongan dentro tercero día después última publicación periódico mencionado.

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 13 de 1953.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, febrero 23 de 1953.—Recibido, marzo 4 de 1953.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Usted facilita las medidas de prevención social, para evitar accidentes y enfermedades, cuando contribuye con la estadística, avisando al Registro Civil sobre los casos de nacimiento o defunción que ocurran entre los suyos.